



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, siete (7) de diciembre de 2020

RADICACIÓN: **150013333010-2016-00128-00**
ACCIONANTE: **LUZ YANETH CORONADO**
ACCIONADO: **MUNICIPIO DE TUTA**
ACCIÓN: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Encontrándose el expediente para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento el próximo 11 de diciembre de 2020, el apoderado del Municipio de Tuta allega memorial solicitando su aplazamiento (fl1. 72-73).

La solicitud la fundamenta en situaciones de salud que le obligan a guardar aislamiento preventivo, con aparición de síntomas de covid -19, razón por la cual, refiere el abogado, no se encuentra en condiciones óptimas y con la capacidad mental necesaria para acudir a la audiencia y presentar los respectivos alegatos de conclusión.

Adjunta a la solicitud se encuentra certificación de COMPENSAR EPS, en la que se indica que el apoderado de la parte demandada requiere aislamiento preventivo por catorce (14) días calendario desde el 27 de noviembre de 2020 (fl.73), de manera que el referido aislamiento culmina el 11 de diciembre del presente año.

Así las cosas, el Despacho accederá a aplazar la audiencia, la cual se llevará a cabo a través del aplicativo teams de Microsoft, el día lunes 14 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se:

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de alegaciones y juzgamiento prevista para el once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: FIJESE el día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 PM), para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo a través del aplicativo Teams de Microsoft, para lo cual las partes, apoderados, el agente del Ministerio Público y demás intervinientes, deberán seguir las indicaciones que se formularán cuando se remita la respectiva invitación a sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

JAVIER LEONARDO LOPEZ HIGUERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82dc2b9eed0a5f2cd5a581fb08ee088d8803436dbe5237b36b5d2b4527b7274a**

Documento generado en 07/12/2020 03:41:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>